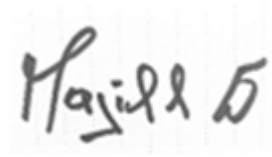


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 31 de agosto de 2023. A despacho del señor juez informándole que ya obra en el expediente la respuesta al requerimiento realizado por este juzgado a la fiscalía general de la Nación, por medio de la cual allega copia del expediente digital del NUNC 170016000256202311102 por el delito de FRAUDE A RESOLUCIÓN PROCESAL que se sigue en contra de la señora **NANCY EDITH MARTÍNEZ ALZATE**. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2023-00213
Auto de sustanciación nro. 333

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, treinta y uno (31) de agosto del dos año mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone **AGREGAR** al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes en este proceso de **DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovido a través de apoderada judicial, por la señora **NANCY EDITH MARTÍNEZ ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 30.328.529, en contra del señor **JUAN MANUEL GUTIÉRREZGUEVARA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 75.069.705, como representante legal del menor **SERGIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, la respuesta al requerimiento realizado por este juzgado a la Fiscalía General de la Nación, por medio de la cual allega copia del expediente digital del NUNC 170016000256202311102 por el delito de FRAUDE A RESOLUCIÓN PROCESAL que se sigue en contra de la señora **NANCY EDITH MARTÍNEZ ALZATE**.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **813077cf44a4802a8f52fc808e222c53090031385c0e9f1d657bb33581d47856**

Documento generado en 31/08/2023 03:30:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>